

Marzo 1999



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 6 del proyecto de programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Octava reunión ordinaria

Roma, 19-23 de abril de 1999

FINANCIACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE RECURSOS FITOGENÉTICOS

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>
1. Introducción	1
2. Antecedentes	2 - 7
3. Necesidades de financiación y gastos corrientes	
3.1 <i>Necesidades de financiación</i>	8 - 9
3.2 <i>Gastos corrientes</i>	10 - 13
3.3 <i>Financiación necesaria</i>	14 - 15
4. Mecanismos, fuentes y canales actuales de financiación y posibilidad de otros nuevos	
4.1 <i>Fuentes y canales de financiación</i>	16 - 18
4.2 <i>Mecanismos de financiación de los Convenios</i>	19 - 25
5. Conclusiones y orientaciones que se solicitan de la Comisión	26 - 28

FINANCIACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE RECURSOS FITOGENÉTICOS

1. INTRODUCCIÓN

1. Al examinar en su séptima reunión la aplicación del *Plan de Acción Mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, la Comisión insistió en la necesidad de un estudio integral de todas las fuentes existentes y posibles para financiar las actividades relacionadas con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, incluidos fondos de fuentes nacionales. En el presente documento se ofrecen los antecedentes de decisiones y recomendaciones anteriores de la Comisión, de la Conferencia, así como de la Conferencia Técnica Internacional de Leipzig, en relación con la financiación del *Plan de Acción Mundial* (sección 2); se examinan las necesidades de financiación y gastos corrientes (sección 3) y se estudian los mecanismos, fuentes y canales financieros actuales (sección 4). Se recaban las orientaciones de la Comisión acerca de la movilización de recursos para la aplicación del *Plan de Acción Mundial*.

2. ANTECEDENTES

2. La Comisión de Recursos Fitogenéticos¹, en su cuarta reunión de 1991, acordó que un *Plan de Acción Mundial* sobre una base científica sólida y desarrollado a través del procedimiento preparatorio para la cuarta Conferencia Técnica Internacional, debería servir de base para la aplicación de los Derechos del Agricultor² mediante un fondo internacional, y "recomendó que la Conferencia Técnica fuera seguida de una reunión para definir los compromisos financieros necesarios para ejecutar el *Plan de Acción Mundial*, y las modalidades y condiciones para su financiación"³.

3. La Conferencia de la FAO expresó su pleno apoyo al desarrollo del *Plan de Acción Mundial*⁴, y aprobó la Resolución 3/91 en virtud de la cual la Conferencia de la FAO acordó:⁵

- i) "que los derechos del agricultor se aplicarán por medio de un fondo internacional para recursos fitogenéticos que apoyará los programas de conservación y utilización, en particular, pero no exclusivamente, en los países en desarrollo;
- ii) que la conservación eficaz y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos son una necesidad apremiante y permanente, y que, por lo tanto, los recursos del fondo internacional y de otros mecanismos de financiación deben ser suficientes, duraderos y basados en los principios de la equidad y la transparencia;

¹ En 1995, la Comisión se convirtió en Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

² El concepto de Derechos del Agricultor fue acordado por la Conferencia de la FAO en su resolución 5/89 como "derechos que provienen de la contribución pasada, presente y futura de los agricultores a la conservación, mejora y disponibilidad de los recursos fitogenéticos" (...) "con el fin de asegurar que esos agricultores se beneficien plenamente y continúen contribuyendo, y velen por el cumplimiento de los objetivos generales del Compromiso Internacional". En la misma Resolución se definen además esos objetivos como los de: "asegurar que la necesidad de conservación sea reconocida universalmente y que se disponga de fondos suficientes para ese fin; asistir a los agricultores y las comunidades de agricultores de todas las regiones del mundo, especialmente en las zonas de origen/diversidad de recursos fitogenéticos en la protección y conservación de sus recursos fitogenéticos y de la biosfera natural; permitir a los agricultores, sus comunidades y países en todas las regiones participar plenamente de los beneficios que se deriven, en el presente y en el futuro, del uso mejorado de los recursos fitogenéticos mediante el mejoramiento genético y otros métodos científicos".

³ CPGR-4/91/REP, párr. 23, recordada por la Comisión en su sexta reunión. CPGR-6/95/REP, párr. 70.

⁴ C91/REP, párr. 113.

⁵ Resolución 3/91 de la Conferencia, ahora Anexo 3, del Compromiso Internacional.

- iii) que, a través de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, los donantes de recursos genéticos, fondos y tecnología determinarán y supervisarán las políticas, programas y prioridades del fondo y otros mecanismos de financiación, con el asesoramiento de los órganos técnicos apropiados".

4. El *Plan de Acción Mundial* fue aprobado por 150 gobiernos en la Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, de Leipzig (junio de 1996). La Conferencia tomó nota asimismo de la identificación hecha por la Secretaría de fuentes existentes de fondos de financiación⁶ y de posibles nuevas fuentes de fondos⁷, así como de la estimación preparada sobre los costos de la aplicación del *Plan de Acción Mundial*, que se pidió que fuera definido con más precisión para reflejar los cambios introducidos por la Conferencia en muchas de las actividades prioritarias⁸.

5. La Conferencia Técnica Internacional reconoció "la necesidad de contar con recursos financieros para la aplicación del *Plan de Acción Mundial* y que su plena aplicación supondría un aumento significativo de las actividades actualmente en curso", y "que el *Plan de Acción Mundial* se tendría que aplicar progresivamente y que, por consiguiente, habría que movilizar recursos financieros suficientes y adecuados al ámbito y actividades del *Plan de Acción Mundial*"⁹. La Conferencia reconoció que se necesitarían esos recursos tanto de fuentes internas como internacionales. En términos más concretos, la Conferencia:

- i) reconoció "la importancia de la contribución de las fuentes internas, con inclusión de los sectores tanto públicos como privados, [y] recomendó vivamente que cada país hiciera todo lo posible para proporcionar, con arreglo a su capacidad, apoyo financiero e incentivos con respecto a sus actividades nacionales encaminadas a alcanzar los objetivos del *Plan de acción mundial*, de conformidad con sus planes, prioridades y programas nacionales"¹⁰.
- ii) "reafirmó que se debe intensificar la cooperación internacional para la conservación y la utilización sostenibles de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura"¹¹, y "reafirmó los compromisos relativos a los fondos nuevos y adicionales adquiridos en el marco del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En virtud de tales compromisos, se deberían proporcionar fondos para financiar la aplicación del *Plan de acción mundial* por parte de los países en desarrollo y los países con economía en transición. Dicha financiación debería proceder de los países desarrollados y/o de otras fuentes y habría de tratar, a ser posible, de facilitar la movilización de otras fuentes y mecanismos de financiación y servir de ayuda a los países para la aplicación del *Plan de acción mundial*. También se debería hacer todo lo posible para buscar fuentes nuevas, adicionales o innovadoras de financiación en el proceso de aplicación del *Plan de acción mundial*"¹²; y
- iii) acordó que "se debería invitar a las principales instituciones de financiación multilateral y bilateral y de desarrollo a examinar los mecanismos de apoyo a la aplicación del *Plan de acción mundial*"¹³.

⁶ ITCPGR/96/5 párr. 347- 351.

⁷ *Ibid*, párr. 352 - 360.

⁸ En el documento CGRFA-7/97/4, Anexo aparece la revisión de las estimaciones de los costos.

⁹ ITCPGR/96/REP, párr. 23.

¹⁰ *Ibid*, párr. 25.

¹¹ *Ibid*, párr. 26.

¹² *Ibid*, párr. 27.

¹³ *Ibid*, párr. 28.

6. La Conferencia de las Partes (CP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en su tercera reunión, de noviembre de 1996, aprobó la Decisión III/11, por la que se felicitaba de la contribución que el *Plan* hace a la aplicación del CDB en materia de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, estimuló a las Partes a aplicar activamente el *Plan* y ratificó sus prioridades y recomendaciones de políticas. La CP/CDB reconoció que las cuestiones de la financiación y la consecución de los Derechos del Agricultor exigían una ulterior labor, en el marco del Sistema de Acción Mundial de la FAO, y pidió la terminación efectiva y rápida de la revisión del Compromiso Internacional y el refuerzo del Sistema Mundial de Acción de la FAO¹⁴.

7. En su séptima reunión, la Comisión examinó la revisión de las estimaciones de los costos para el *Plan*¹⁵, e "insistió en la necesidad de un estudio integral de todas las fuentes existentes y posibles para financiar las actividades relacionadas con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, incluidos fondos de fuentes nacionales. En este contexto, la Comisión tomó nota de que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a través de su Decisión II/5, había pedido que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, como mecanismo financiero provisional, diera prioridad al apoyo de las iniciativas a favor de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad agrícola, de conformidad con la Decisión III/11, por la que se habían ratificado las prioridades y recomendaciones de políticas del *Plan de Acción Mundial*. Muchos países subrayaron la necesidad de fondos nuevos y complementarios para aplicar el *Plan de Acción Mundial*. A este respecto, algunos países destacaron la importancia del Fondo Internacional, mientras que otros indicaron que el apoyo financiero a las actividades debía realizarse por conducto de los instrumentos existentes. Se propuso que esta cuestión se debatiera en el contexto de la revisión del Compromiso Internacional"¹⁶.

3. NECESIDADES DE FINANCIACIÓN Y GASTOS CORRIENTES

3.1 Necesidades de financiación

8. No hay una forma simple ni técnicamente inatacable para estimar la magnitud de los fondos necesarios para la conservación y desarrollo sostenible de los recursos fitogenéticos a nivel mundial. Las estimaciones de la Secretaría para la aplicación de las actividades prioritarias del *Plan* se elevan por año a: 150 millones de \$EE.UU. (Opción A), 148 millones de \$EE.UU. (Opción B), y 455 millones de \$EE.UU. (Opción C)¹⁷. En la presupuestación de costos, se incluyeron los costos que pudieran ser sufragados por la comunidad internacional, incluida una parte notable de los costos de las actividades de aplicación en los países en desarrollo, pero no, por ejemplo, los costos relativos a los gastos generales de funcionamiento de los programas nacionales. También se incluyen las actividades emprendidas en gran parte en provecho de todo el mundo, independientemente de su ubicación, en particular, por ejemplo, la conservación y el reforzamiento genético a largo plazo.

9. Estas estimaciones pueden compararse con las relativas a la aplicación del Programa 21. La secretaria de la CNUMAD estimó que se necesitarían del orden de 600 millones de \$EE.UU. para aplicar el área programática 14G "La conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura", incluidos 300 millones de \$EE.UU. de la comunidad internacional en calidad de subvenciones o en condiciones de favor¹⁸. Si se tienen en

¹⁴ Decisión III/11, para. 19.

¹⁵ CGRFA-7/97/4 Anexo.

¹⁶ CGRFA-7/97/REP, párr. 17.

¹⁷ Estimaciones actualizadas sobre la base del documento CGRFA-7/97/4 Anexo: opción A "enfoque básico o elemental", opción B "enfoque moderado", y opción C "un enfoque más ideal o completo".

¹⁸ A los costos de 1992. A los costos de 1996, dichas estimaciones podrían ser de unos 680 millones de \$EE.UU. y 340 millones de \$EE.UU., respectivamente.

cuenta todas las actividades pertinentes del Programa 21, los recursos necesarios serían mucho mayores¹⁹. Otras estimaciones hechas respecto de la asistencia financiera internacional necesaria para apoyar la conservación de los recursos fitogenéticos oscila entre los 300 millones de \$EE.UU. y los 500 millones de \$EE.UU. anuales²⁰.

3.2 Gastos corrientes²¹

10. Resulta también difícil estimar los gastos corrientes en actividades fitogenéticas. En la preparación de la Conferencia de Leipzig, a los países se les pidió que informaran sobre los gastos nacionales en esas actividades. Al extrapolar la información procedente de los 37 países que contestaron, se estimó que anualmente se gastan en ellas unos 600 millones de \$EE.UU.²². Esta cifra está sujeta, sin embargo, a un gran margen de error pues las actividades incluidas en la evaluación de cada país variaban notablemente: algunos tenían en cuenta sólo los programas nacionales de conservación, y expresamente los esfuerzos de conservación *ex situ*; mientras que otros también incluían aspectos de la conservación y utilización *in situ* (como mejoramiento genético y biotecnología).

11. En general, la estimación de 600 millones de \$EE.UU. es probablemente una sobreestimación moderada de los gastos en actividades de conservación, pero desde luego se queda corta respecto de los gastos en utilización, tomada esta palabra en su sentido amplio, que incluye la fitogenética, la biotecnología y la producción de semillas. Por ejemplo, se ha estimado que sólo en los países en desarrollo se gastó en mejoramiento del trigo en 1990 un total de más de 100 millones de \$EE.UU. Los gastos totales anuales en conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura pueden, por lo tanto, sólo conjeturarse, partiendo de los datos corrientes, en tal vez unos 1 000 millones de \$EE.UU. anuales. En términos comparativos, las inversiones totales del sector público en investigación agrícola en todo el mundo ascienden a unos 26 000 millones de \$EE.UU., de los cuales 17 000 millones se efectuaron en países desarrollados, 8 700 millones en países en desarrollo y 286 millones a través

¹⁹ Una estimación de los recursos necesarios asciende a 4 000 millones de \$EE.UU. cada año, de los que se necesitarían unos 1 000 millones de \$EE.UU. de la comunidad internacional en calidad de subvenciones o en condiciones de favor. Esta estimación se efectúa de la forma siguiente: (corregida con arreglo a los costos de 1996): 100% del área programática 14G, más un 10% del área programática 15; 5% de las siguientes áreas programáticas: 11B, 13A, 14A, 14B, 14C, 16, 11B, 13A, 14A, 14B, 14C, 16; y un 1% de las siguientes áreas programáticas: 8, 11A, 11C, 11D, 12, 13B, 14D, 14E, 14I, 17G, 34, 35, 36, 37, 40.

²⁰ En la segunda reunión del Diálogo Internacional de Keystone, 1990, se estableció que, para un Fondo internacional de recursos fitogenéticos, una "estimación por lo bajo arroja que por lo menos se debería disponer de 500 millones de \$EE.UU. anuales para cubrir las necesidades urgentes". En la tercera reunión, celebrada en Oslo en 1991, se propuso una "iniciativa mundial para la seguridad y uso sostenible de los recursos fitogenéticos" y se llegó a la conclusión de que "se necesitaría como mínimo 1 500 millones de \$EE.UU. durante 1993-2000".

²¹ Esta sección se basa en el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, págs. 297-299 del texto inglés, y en el documento ITCPGR/96/Inf.1, *Gastos corrientes para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, actualizado con nuevos datos procedentes de tres países.

²² Se actualizaron estos gastos incorporando datos adicionales sobre Canadá, Italia y Madagascar, actualizando los datos internacionales y volviendo a calcular las estimaciones globales. Sin embargo, no se pudo, sin enviar nuevos cuestionarios a todos los países, actualizar la encuesta en el marco de las veinte actividades del *Plan*. Para ello haría falta una nueva encuesta más detallada. Como se analiza en el documento CGRFA-8/99/5, tal vez la mejor forma de hacerlo sería como parte de una encuesta completa sobre la aplicación del *Plan*. Por lo tanto, los resultados siguientes están sujetos a las mismas limitaciones que la primera encuesta (véase ITCPGR/96/Inf. 1). Cabe estimar que en 1995 los gastos internos para 40 países eran de 475 millones de \$EE.UU.; la asistencia exterior bilateral y multilateral procedente de los 12 países fue de 50 millones de \$EE.UU.; y la ayuda exterior recibida por 17 países se elevó a 17 millones de \$EE.UU. De una encuesta aparte de los organismos multilaterales se desprende que cada año se canalizan a través de organizaciones internacionales unos 140 millones de \$EE.UU. La estimación global de gastos sugiere que sigue siendo correcto el orden de magnitud estimado de gastos internos nacionales totales para todo el mundo en 1996. La cuota de gastos por los países de la OCDE es de 470 millones de \$EE.UU., y la cantidad estimada que han gastado todos los demás países asciende a unos 130 millones de dólares EE.UU.

del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAl). Se emplean según estimaciones unos 10 000 millones de \$EE.UU. en investigación y desarrollo agrícola por parte del sector privado, principalmente en países desarrollados.

12. La ayuda oficial al desarrollo es la fuente mejor documentada de flujos financieros, aunque es difícil definir la parte relativa a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Las corrientes totales de ayuda han venido bajando desde 1992 y, como alícuota de los ingresos nacionales de los países donantes, se halla ahora a unos niveles históricos bajos. La cuota de la agricultura en la financiación total del desarrollo también ha descendido. Tras la crisis de alimentos de principios de los años setenta, los compromisos anuales destinados a agricultura alcanzaron unos 14 000 millones de \$EE.UU. aproximadamente al final de los años ochenta, para luego descender a unos 10 000 millones de \$EE.UU. en la actualidad. La financiación destinada al GCIAl, aunque sólo representa un porcentaje pequeñísimo de ese total (4%), ha reflejado esa pauta. La financiación de la conservación de la biodiversidad, en cambio, ha aumentado, pero representa un monto relativamente pequeño de gastos. En 1997, el Fondo para la Protección del Medio Ambiente (FMAM) gastó, por ejemplo, unos 5,4 millones de \$EE.UU. para actividades que guardaban relación pura y simplemente con la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

13. De la encuesta de los países se desprende que se aportan cada año unos 190 millones de \$EE.UU. para actividades internacionales de carácter multilateral y bilateral relacionadas con los RFGAA, si bien es probable que sea una infraestimación por los mismos motivos más arriba citados. Una encuesta por separado de los organismos multilaterales sugiere que cada año se canalizan unos 140 millones de \$EE.UU. a través de las organizaciones internacionales, incluido el GCIAl. Los Centros Internacionales de Investigación Agrícola gastan unos 106 millones de \$EE.UU. en actividades relativas a recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, de cuya cantidad unos 35 millones corresponden a conservación *ex situ*. El Banco Mundial, otros bancos de desarrollo y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) son también grandes interlocutores en la conservación de la biodiversidad, el desarrollo agrícola y la creación de capacidad para los servicios nacionales de investigación agrícola (SNIA). Por ejemplo, entre 1988 y 1995, el Banco Mundial asignó 731 millones de \$EE.UU. a 84 proyectos con objetivos explícitos de conservación de la biodiversidad y 1 537 millones de \$EE.UU. para investigación agraria y extensión, pero resulta difícil evaluar la proporción de esos gastos relativos a la conservación y utilización de recursos fitogenéticos.

3.3 Financiación necesaria

14. Durante los preparativos de la Conferencia Técnica Internacional y las actividades que de la misma se siguieron, la escasez de fondos se señaló como gran limitación. Mientras muchas de las actividades de conservación y utilización revisten carácter a largo plazo y exigen una financiación sostenida, en cambio los fondos internacionales suelen ser de corto plazo e insuficientes. Existe clara necesidad de financiación sobre una base planificada y sostenible. Esto podría conseguirse mediante fondos nuevos y adicionales y también a través de una reasignación de recursos. Se reconoció asimismo, no obstante, que la financiación internacional no elimina la necesidad de financiación nacional. Hay amplio acuerdo en que es indispensable un compromiso nacional de aportar fondos sostenibles para programas y proyectos nacionales mediante asignaciones específicas de fondos. Además, en la documentación presentada a la Conferencia Técnica Internacional²³ se señalaba que la multitud de canales independientes para financiar actividades de recursos fitogenéticos da a entender que hay casi ciertamente una duplicación de esfuerzos y por lo tanto ineficiencia. Podría conseguirse un aumento notable de la eficacia si hubiera una mejor coordinación de la toma de decisiones y del establecimiento de prioridades.

15. Las estimaciones de necesidades y gastos corrientes de que se ha tratado en la sección

²³ ITCPGR/96/5, párr. 347-350, y 355-360.

anterior indican que hay incertezas propias de los datos. Si bien la Comisión ha tomado nota del presupuesto de gastos para la aplicación de las actividades prioritarias del *Plan* (que van de unos 150 millones de \$EE.UU. anuales pasando por 248 millones hasta llegar a los 455 millones), no se ha aprobado ningún presupuesto previamente acordado. La falta de datos completos sobre flujos corrientes internacionales en condiciones de favor, así como un presupuesto acordado, dificulta el poder determinar el nivel de los movimientos incrementales financieros externos en condiciones de favor que harían falta para aplicar el *Plan de Acción Mundial*. Sin embargo, en consonancia con las decisiones de la Conferencia Técnica Internacional, cabría pensar que el *Plan* podría financiarse en parte reasignando los gastos actuales y en parte con una financiación adicional.

4. MECANISMOS, FUENTES Y CANALES ACTUALES DE FINANCIACIÓN Y POSIBILIDAD DE OTROS NUEVOS

4.1 Fuentes y canales de financiación

16. Las fuentes actuales de financiación que podrían aplicarse al *Plan de Acción Mundial* comprenden, entre otras²⁴:

- a) asistencia oficial bilateral al desarrollo (inclusive las aportaciones al sistema del GCIAD);
- b) Banco Mundial (incluida AIF y una parte del sistema del GCIAD);
- c) FMAM (incluidos fondos administrados en unión con el CDB);
- d) FAO (con inclusión del Programa Ordinario y los fondos fiduciarios);
- e) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- f) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- g) otros fondos fiduciarios especializados de las Naciones Unidas, incluido el Fondo Común para los Productos Básicos²⁵;
- h) FIDA;
- i) Bancos regionales de desarrollo;
- j) Organizaciones no gubernamentales (como el Fondo Mundial para la Naturaleza);
- k) fundaciones;
- l) universidades e institutos de investigación.

17. También hay corrientes de fondos en condiciones no de favor con destino a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que proceden del sector privado así como de inversiones o préstamos; de los gobiernos y del Grupo del Banco Mundial con carácter de préstamos no de favor; y de gobiernos e institutos como la asistencia técnica que no es AOD (inclusive becas y misiones de asesoramiento que no tienen carácter de AOD).

18. Al propio tiempo que han descendido las corrientes convencionales de ayuda bilateral, ha surgido una nueva demanda. Los países en transición solicitan ahora ayuda; las crisis de refugiados han aumentado y existe un programa ecológico ampliado²⁶. Se está prestando, por lo tanto, una mayor atención a las posibles fuentes alternativas de financiación en todos los campos

²⁴ ITCPGR/96/5, párr. 348-349.

²⁵ El Fondo Común para los Productos Básicos es una institución financiera intergubernamental establecida mediante las negociaciones llevadas a cabo en la UNCTAD, que sirve de apoyo a los proyectos que promueven la productividad y la diversificación de la producción y exportaciones de productos básicos. Todas las propuestas de proyectos han de presentarse a través de un órgano internacional de productos básicos (como los Grupos intergubernamentales de productos básicos de la FAO). Por ejemplo, el Grupo Intergubernamental de la FAO sobre los Cereales presentó un proyecto por importe de un millón de \$EE.UU. aproximadamente, para apoyar la tecnología postcosecha del fonio.

²⁶ *Nuevas fuentes de financiación del desarrollo*. Documento informativo de la ODI, febrero de 1996 (1). Instituto de Desarrollo de Ultramar, Londres.

del desarrollo, en particular por lo que respecta a los fondos vinculados al alivio de la deuda, y un aumento de las aportaciones del sector privado²⁷. Sin embargo, cada una de estas fuentes presenta sus propios retos. La Asamblea General de las Naciones Unidas está examinando actualmente estas cuestiones²⁸.

4.2 Mecanismos de financiación de los Convenios

19. En esta sección se examina el mecanismo de financiación de los grandes convenios o convenciones internacionales que pueden guardar pertinencia con la aplicación del *Plan de Acción Mundial*.

20. El *Convenio sobre la Diversidad Biológica* identifica tres tipos de financiación: recursos nacionales o internos, el mecanismo de financiación del Convenio, y otras corrientes de fondos bilaterales y multilaterales²⁹. El Convenio establece que las Partes que son países desarrollados proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos incrementales convenidos que entrañe la aplicación del Convenio, y que funcionará un mecanismo financiero dentro de un “sistema de gobierno democrático y transparente”. El mecanismo financiero “funcionará bajo la autoridad y orientación de la Conferencia de las Partes a los efectos de este Convenio, ante quien será responsable”. El FMAM³⁰ es el mecanismo financiero provisional.

21. En virtud de un memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes en el Convenio y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Conferencia de las Partes determina la política, estrategia, prioridades programáticas y criterios de elegibilidad para tener acceso a los recursos financieros de que se dispone a través del mecanismo financiero y utilizarlos, inclusive el seguimiento y la evaluación con carácter regular de esa utilización. El FMAM, al poner en funcionamiento el mecanismo financiero en virtud del Convenio, financia actividades que se ajustan plenamente a las directrices que la ha impartido la Conferencia de las

²⁷ Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están haciendo intervenir cada vez más al sector privado en la movilización de los recursos financieros para sus programas y actividades. Por ejemplo, la ONUDI ha desarrollado ya una red de asociados, incluido el sector privado, así como organismos financieros de los gobiernos donantes e internacionales, para promover la corriente de inversiones y de tecnología hacia los países en desarrollo.

²⁸ Para más información véase: *Informe del Secretario General. Quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, 9 de octubre de 1998*. Naciones Unidas A/53/479: Examen intergubernamental internacional de alto nivel sobre la financiación para la labor de desarrollo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tema 91 b) del programa. Cuestiones de política macroeconómica: La financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre países en desarrollo y los países desarrollados.

²⁹ Artículo 20.

³⁰ El FMAM, creado en un principio como programa experimental en 1991, fue objeto de reestructuración y reposición en 1994 y 1998 para sufragar los gastos incrementales convenidos de las actividades que benefician al entorno mundial en cuatro esferas de importancia central: cambio climático, diversidad biológica, aguas internacionales y ozono de la atmósfera. Los proyectos y programas del FMAM son administrados a través de los organismos de ejecución: el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial. La Secretaría del FMAM, que es funcionalmente independiente de los tres organismos de ejecución, rinde informes al Consejo y a la Asamblea del FMAM y les presta servicios. El FMAM aspira a una participación universal. Actualmente son 150 los países que participan en él. En su Decisión III/5, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió que “el Fondo para el Medio Ambiente Mundial facilitará recursos financieros a los países en desarrollo para actividades y programas a cargo de los países, que sean compatibles con las prioridades y objetivos nacionales... [entre otras cosas] para apoyar, con carácter prioritario, los esfuerzos encaminados a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica importante para la agricultura, de conformidad con la Decisión III/11”. En la Decisión III/11 se pide a las Partes que apliquen activamente el *Plan de Acción Mundial*, según sus capacidades nacionales, y hace suyas sus prioridades y recomendaciones de política. El Consejo del FMAM aprobó más tarde “un marco para las actividades del FMAM relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de importancia para la agricultura”. El FMAM prevé ahora “habilitar fondos para la incorporación de los temas de agrobiodiversidad en estrategias nacionales de biodiversidad nuevas o en curso y en planes de acción, inclusive, según convenga, la aplicación del *Plan* a nivel nacional.

Partes. La Secretaría del CDB examina cada anteproyecto de biodiversidad, para ver si se ajusta a la política, estrategias, prioridades programáticas y criterios de elegibilidad aprobados por la Conferencia de las Partes. A junio de 1996, el FMAM había facilitado 731 millones de \$EE.UU. de financiación a proyectos para actividades de biodiversidad, incluidos 437 millones de \$EE.UU. del Fondo Fiduciario del FMAM, y 298 millones mediante cofinanciación. Son relativamente pocos los proyectos de biodiversidad financiados por el FMAM que tienen componentes sustanciales en materia de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

22. El *Convenio Marco sobre Cambio Climático* también ha designado al FMAM como su mecanismo financiero, con carácter provisional, en virtud de arreglos análogos a los del CDB.

23. El FMAM acoge también al Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal de la *Convención de Viena sobre la Protección de la Capa de Ozono*. Sin embargo, este fondo se diferencia de los arreglos concertados entre el FMAM y los dos convenios antes citados, en que:

- el Fondo está completamente bajo la autoridad de un Comité Ejecutivo de las Partes del Protocolo de Montreal;
- las aportaciones al Fondo son obligatorias para los países industrializados, Partes en el Protocolo, según la escala de cuotas de las Naciones Unidas; y
- los organismos de ejecución comprenden la ONUDI, así como tres organismos de aplicación del FMAM (PNUD, PNUMA y Banco Mundial). El Fondo ha desembolsado como término medio más de 100 millones de \$EE.UU. anuales desde que comenzó a operar en 1999³¹.

24. El Fondo del Patrimonio Mundial de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Mundo* es un fondo fiduciario de la UNESCO, que comprende aportaciones obligatorias y voluntarias y que está abierto a contribuciones del sector privado. Apoya la protección de lugares incluidos en la "Lista del patrimonio mundial", y está administrado por un Comité del Patrimonio Mundial".

25. La *Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación* cuenta con un mecanismo financiero constituido por fuentes y canales múltiples. En su artículo 21 se establece un mecanismo mundial ("siendo el FIDA su organización huésped"), que se utilizará para incrementar la eficiencia y eficacia de los actuales mecanismos financieros. El mecanismo mundial, entre otras cosas, identifica y elabora un inventario de programas de cooperación bilaterales y multilaterales pertinentes, proporciona asesoramiento, previa solicitud, a las Partes sobre métodos innovadores de financiación y fuentes de asistencia financiera y para mejorar la coordinación de las actividades de cooperación a nivel nacional; y proporciona a las partes interesadas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes información sobre fuentes disponibles de fondos y sobre pautas de financiación con objeto de facilitar la coordinación entre ellos. A través de colaboraciones, el Mecanismo asegurará una función mayor para los recursos internos e iniciativas del sector privado, y permitirá una combinación de donaciones, financiación en condiciones de favor y otra financiación externa.

5. CONCLUSIONES Y ORIENTACIONES QUE SE SOLICITAN DE LA COMISIÓN

26. En las actuales negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional, los gobiernos han venido examinando una serie de cuestiones conexas que dependen del *Plan de Acción Mundial*, inclusive su importancia en la aplicación de los Derechos del Agricultor; las relaciones de su financiación con un reparto justo y equitativo de los beneficios que derivan de la

³¹ Véase <http://www.unep.ch/ozone/finance.htm>.

utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; y las posibles modalidades para la movilización de fondos.

27. Se han formulado varias propuestas para la movilización de fondos durante las negociaciones, dentro de ese contexto más amplio. Durante la quinta reunión extraordinaria, por ejemplo, los países en desarrollo de Asia propusieron que una parte de los beneficios financieros que deriven de los usos comerciales y de otro tipo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura se ingresen en un fondo internacional, bajo el control del órgano rector del compromiso revisado³², la Región Europea propuso el establecimiento de un mecanismo para promover y canalizar mejor la corriente de fondos proveniente de fuentes disponibles (inclusive fuentes oficiales de carácter bilateral y multilateral así como del sector privado), para apoyar el *Plan de Acción Mundial* así como otras actividades del Compromiso³³, y el sector de las semillas, representado por la Asociación Internacional de Fitogenetistas para la Protección de Variedades de Plantas (ASSINSEL), indicó su disposición a estudiar un sistema por el que los propietarios de patentes contribuyesen a un fondo creado para recoger, evaluar y potenciar los recursos genéticos, en reconocimiento del hecho que las patentes limiten el acceso al germoplasma³⁴. Ese sería el fondo previsto en la Resolución 3/91 de la Conferencia³⁵. Los gobiernos también consideraron la posibilidad de la utilización de indicadores para distribuir las responsabilidades financieras dentro del Compromiso Revisado, y pidieron un estudio de estas cuestiones, que aparecen en el documento CGRFA-8/99/8³⁶.

28. Tal vez la Comisión quiera examinar hasta qué punto estas diversas cuestiones guardan relación entre sí y cómo pueden movilizarse recursos, en consonancia con acuerdos previos para la plena aplicación del *Plan*, teniendo presente que la mayoría de los países ya están adoptando medidas para aplicar el *Plan*, con arreglo a sus capacidades³⁷. A este respecto, la Comisión tal vez quiera tomar nota de los arreglos efectuados en el contexto de los convenios y convenciones que se citan en los párrafos 19-25, incluida la función desempeñada por las actuales fuentes y mecanismos de financiación.

³² CGRFA-Ex5/98/REP, párr. 33.

³³ CGRFA-Ex5/98/REP, para. 16.

³⁴ ASSINSEL Posición sobre el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y el reparto equitativo de los beneficios derivados de su utilización, adoptada en su Asamblea General, celebrada en Monte Carlo, el 5 de junio de 1998.

³⁵ Véase documento CGRFA-8/99/Inf. 9, *A multilateral agreement for plant genetic resources for food and agriculture: an ASSINSEL viewpoint*.

³⁶ *Posibles fórmulas para la distribución de los beneficios basada en distintos indicadores de beneficios*.

³⁷ CGRFA-7/97/REP párr. 16. El documento CGRFA-8/99/3 prevé un informe sinóptico sobre la aplicación del *Plan de Acción Mundial*.